

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00713-00 (ejecutivo)

En consideración de la comunicación proveniente del Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Bogotá, mediante correo electrónico de fecha 9 de agosto, en el cual se adjunta copia del auto admisorio de la liquidación patrimonial de la señora LAIDY JAHANNA ORDOÑEZ BARRERO (aquí ejecutada), el Despacho al tenor de lo dispuesto en el artículo 565, numeral 7 del C.G. del P., dispone:

Primero: Ordenar la remisión (física y digital) del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real interpuesto por la entidad bancaria SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. en contra de la señora LAIDY JAHANNA ORDOÑEZ BARRERO para que haga parte de la liquidación patrimonial que se adelanta en el Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Bogotá bajo radicado N. 11001400300520210049800.

Segundo: Ordenar poner a disposición del trámite de liquidación patrimonial de la señora LAIDY JAHANNA ORDOÑEZ BARRERO, la medida cautelar decretada en su contra en auto de fecha 9 de septiembre de 2019 (ver página 74 expediente escaneado) que afecta el bien inmueble identificado con el F.M.I 50N-1192468. Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez Municipal

Civil 057

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ddb9cc0504062d3f5bfa9c3bdf634a97071b4084b95c8bf258a882ee53fd0f

Documento generado en 12/08/2021 07:00:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>